



CIRCULAR N° 1

INVITACIÓN A COTIZAR No. 5000003241

“RECERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE, TRABAJO EN ALTURA, HIDRO ELEVADOR Y OPERADORES DE HIDRO ELEVADOR”

A todas las Empresas interesadas:

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSIERRA S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS aclaramos lo siguiente:

1.- ¿YPFB Transierra asumiría el catering de los inspectores como ser (Alojamiento y alimentación completa) hasta la conclusión del servicio en ambas estaciones (ECV y ECP)?

R.- YPFB TRANSIERRA S.A. no asumirá los gastos de alojamiento y alimentación la contratista debe prever su logística, en Caso de la Estacion de Compresión Parapetí se podrá usar los dormitorios previa coordinación y programa de trabajo, sin embargo, la contratista debe acordar los costos con el Catering Rosmont Group (por alimentación y hospedaje), contacto Wendy Montellanos Cel. 67787983.

En caso Estacion de Compresión Villa Montes no se cuenta con Infraestructura para pernocte ni tampoco Catering, la contratista debe prever su pernocte y alimentación.

2.- ¿YPFB Transierra podría realizar la movilización de los inspectores desde Santa Cruz hasta ambas estaciones (ECV, ECP) como la desmovilización una vez concluido el servicio?

R.- YPFB TRANSIERRA S.A. no asumirá la Movilización y Desmovilización del personal, para este fin la contratista debe habilitar o dar de alta un vehículo según procedimientos YPFB TRANSIERRA S.A.

3.- ¿La ejecución de los servicios se tendrían que realizar de forma simultánea en ambas estaciones (ECV y ECP)?

R.- YPFB TRANSIERRA S.A. no tiene ningún inconveniente que se realice el servicio simultáneamente siempre y cuando se cumpla con el Sistema de Gestión de YPFB TRANSIERRA S.A. y los términos de referencia y se complete el alcance previsto por este servicio.

Santa Cruz, 16 de septiembre de 2022